

2021-00279

Secretaria:
Paso a despacho a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 21 de diciembre de 2021

Yoly Stivaliz Barreto Gomez

Secretario

INTERLOCUTORIO N° 10

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cuatro (04) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por reparto nos correspondió conocer de este proceso de Jurisdicción Voluntaria de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por los señores KELLY MARIETH GONZALIAS LASSO y DIDIER GARZON MOSQUERA; considera el despacho que la demanda reúne los requisitos de que tratan los artículos 82 y 579 del C. General del Proceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) *ADMITIR* la presente demanda para proceso de Jurisdicción Voluntaria de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por los señores KELLY MARIETH GONZALIAS LASSO y DIDIER GARZON MOSQUERA.

2º) *NOTIFICAR* este auto al señor PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA adscrito a este despacho, y córrasele traslado de la demanda por el término de tres (3) días para lo de su cargo.

3º) *NOTIFICAR* este auto a la señora DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF, adscrita a este despacho, y córrasele traslado de la demanda por el término de tres (3) días para lo de su cargo.

4º) *RECONOCER* personería para actuar al abogado WILMER DELGADO ROJAS, identificado con número de cédula 94.480.042 expedida en Buga-Valle y T. Profesional No. 166.242 del C.S.J, como apoderado judicial de los señores KELLY MARIETH GONZALIAS LASSO y DIDIER GARZON MOSQUERA, en la forma y términos del memorial poder presentado con la demanda.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

2021-00279



WILMAR SOTO BOTERO

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 02
HOY, 05 DE ENERO DE 2022, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: YOLY STIVALIZ BARRETO GOMEZ